

EXP.: 91230

**INFORME N° 380-2025-OBS-MDW/C**

**A** : OSCAR DAVID VERASTEGUI GIBAJA  
GERENTE MUNICIPAL

**DE** : MONASTERIO ALARCON CARLOS EDUARDO  
JEFE DE LA OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS

**ASUNTO** : INFORMA PERDIDA DE BUENA PRO DE SIE N° 002-2025-MDW/OEC-1

**REF** : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-MDW/OEC-1

**FECHA** : Wanchaq, 03 de Abril del 2025



Previo saludo, me dirijo a su despacho con la finalidad de informarle sobre la pérdida de la Buena Pro del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-MDW/OEC-1 para la: CONTRATACION DE ADOQUIN DE CONCRETO (PEATONAL) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA CALLE CECILIA TUPAC AMARU SEGUNDA CUADRA DEL DISTRITO DE WANCHAQ - CUSCO - CUSCO", bajo las siguientes consideraciones:

- En fecha 07 de marzo del 2025 el Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del procedimiento, otorgó a Buena Pro al postor CRUZ MORALES GIULIANA, por un importe de S/ 53,500.00 (Cincuenta y Tres Mil con 00/100 Soles).
- En fecha 19 de marzo del 2025 se publica el consentimiento de la buena pro en el SEACE.
- De la revisión a los registros de partes de la Entidad, se verifica que, el postor adjudicado (CRUZ MORALES GIULIANA) no presentó documentación alguna hasta la fecha límite que era el 31 de marzo del 2025, por lo que PIERDE AUTOMATICAMENTE LA BUENA PRO.

Al respecto, se precisa que la normativa vigente establece en el artículo 141.3. del RLCE que, "**Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.** En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1."

Por lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta dependencia informa la PERDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO por causa imputable al postor: CRUZ MORALES GIULIANA con RUC N° 10717326798 del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-MDW/OEC-1

Es cuanto informo para proseguir con lo establecido en la normativa vigente



Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ  
CPC: Carlos Eduardo Monasterio Alarcón  
Jefe de la Oficina de Gestión de Bienes y Servicios

